

05/12/2017

BREVES UNEG

Año IX

Nº 105

Órgano Informativo de la Dirección de Relaciones Públicas

Elecciones el 13 de diciembre

Arranca proceso electoral para escoger a delegados de prevención

Este próximo 13 de diciembre se llevará a cabo el proceso electoral para elegir a los Delegados de Prevención que estarán adscritos al edificio Administrativo de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, de acuerdo a lo anunciado por la Comisión Electoral (CE) que tendrá a su cargo la organización y dirección de los comicios institucionales.

Los funcionarios, David Gerardino (Relaciones Laborales) Irene Salazar (Archivo General) y Gabriela Rodríguez (Consultoría Jurídica), integrantes de la Comisión Electoral anunciaron el arranque del cronograma previo a las elecciones, el cual se inició en el día de ayer (04/12/2017) con la apertura del proceso de postulación de los candidatos, etapa que culminará este próximo viernes 8 de diciembre.

Seguidamente se dará a conocer el listado de postulados, los cuales desde ya se encuentran debidamente autorizados para realizar la promoción y difusión de las iniciativas a desarrollar como delegados o delegadas de prevención de la UNEG.

Para estas elecciones, y de acuerdo a lo señalado por la Comisión Electoral, 194 funcionarios en las categorías de personal docente, administrativo y obreros, adscritos al edificio Administrativo, estarán participando en esta contienda que se llevará a cabo en la sala de reuniones ubicada en el piso 1 de esta sede de 08:00am a 04:00pm, siempre y cuando no existan votantes en cola a la espera de ejercer su derecho al voto. Este mismo día se darán a conocer los resultados y los funcionarios electos como delegados de prevención pasarán a conformar el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la UNEG.

Charla informativa

Por su parte Amarilis Boada, Analista de Higiene y Seguridad Laboral, informó que de acuerdo a la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcymat) publicada en la Gaceta Oficial N°38.236 en fecha 26 de julio de 2005, en su artículo 41, establece que en todo centro de trabajo, establecimiento o unidad de explotación de las diferentes empresas o instituciones públicas o privadas, los trabajadores y trabajadoras elegirán delegados o delegadas de prevención, que serán sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral mediante los mecanismos democráticos establecidos en la ley, en concordancia con sus artículos 42 y 43 de la presente Ley

Aunado a ello, y con el propósito de asesorar a los trabajadores en relación con el venidero proceso, las responsabilidades inherentes a los delegados de prevención y la posterior conformación del Comité de Seguridad y Salud Laboral, se llevó a cabo una charla informativa la cual estuvo a cargo del licenciado, Javier Reinoso, funcionario del Instituto Nacional de Prevención y Seguridad Laboral (Inpsasel), adscrito al ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social, quién respaldó la iniciativa y compromiso de lo unegistas en el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el referido organismo.



Unegistas escogerán a delegados de prevención del edificio administrativo.

Explicó el representante laboral, que el Comité de Seguridad y Salud se conformará en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores. El mismo se constituye con los delegados de prevención, por una parte, y representantes patronales, por la otra, con igualdad en el número de participantes. Entre otras responsabilidades, acotó, le corresponderá al comité conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.(EN)